

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Los leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todas las días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 8'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28 50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán únicamente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero los intereses particulares pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Sección de Seguridad

Habiendo presentado la renuncia del destino de Guardia segundo de dicho Cuerpo Tomás Rábano Martínez, he acordado en esta fecha declararlo cesante.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo prevenido en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Madrid 2 Enero de 1900.—El Gobernador, Liniers.

209.—282.

Habiendo cometido faltas en el servicio el Guardia segundo de dicho Cuerpo Juan Espejo Rodríguez, después de comprobadas por expediente, he acordado con esta fecha declararlo cesante.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo prevenido en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Madrid 2 de Enero de 1900.—El Gobernador, Liniers.

209.—281.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda del partido de Alcalá de Henares, se participa á esta Tesorería que ha cesado de prestar sus servicios en dicha zona como auxiliar de la misma D. Vicente Polo.

Madrid 3 de Enero de 1900.—Antonio de Liagano.

210.—304.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el

art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Florencio Grumicaux, como Director del Tranvía de Madrid, proyecta instalar una tercera caldera de vapor, fija, horizontal, multitubular é inexplorable, tipo Babcock, etc., Wilcox de Glasgow (Inglaterra), de 600 caballos de fuerza, con destino á la producción de electricidad para la tracción del mencionado tranvía, en la fábrica instalada en la calle de San Bernardo, con vuelta á las de Magallanes, Escosura, San Rafael y Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que crean conveniente.

Madrid 27 de Diciembre 1899.—Francisco Ruano.

208.—225.

Cervera de Buitrago

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento del año 1900, los contribuyentes, vecinos y forasteros que hayan experimentado variación en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, presentarán sus relaciones de alta ó baja, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, hasta el 31 de Enero próximo; pasado dicho día no se dará curso á las que se presenten.

Cervera de Buitrago á 20 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Manuel Parra.

208.—234.

Colmenar Viejo

El Registro fiscal de edificios y solares de esta villa se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que dentro de dicho plazo puedan los interesados hacer las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndoles que pasado el plazo que se fija no serán admitidas las que se presenten.

Colmenar Viejo 26 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Julián Fernández y Martínez.

208.—232.

Getafe

Con el fin de proceder á formar los apéndices al amillaramiento base para los repartimientos de la contribución por rústica y urbana del próximo ejercicio de 1900 á 1901, se anuncia para conoci-

miento de aquellas personas que hubieren sufrido alteración en su riqueza que hasta el día 31 de Enero próximo se admiten relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, expresando las fincas objeto de la alteración, con su cabida, sitio y linderos, títulos de adquisición y nombre de la persona ó personas á quien se bajen.

Getafe 26 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Zoilo Butragueño.

208.—241.

Estremera

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza de la misma del ejercicio de 1900 á 1901, los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza presentarán sus relaciones de alta ó baja, debidamente reintegradas y con sujeción al Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, hasta el 15 de Enero próximo, y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Estremera 28 Diciembre de 1899.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

208.—233.

Fuentidueña de Tajo

Los contribuyentes de este término municipal en cuya riqueza imponible hayan experimentado alteración, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 21 de Enero próximo, las oportunas relaciones en el papel correspondiente para que produzca la baja ó alta en el apéndice al amillaramiento del próximo año económico de 1900 á 1901, debiendo acompañar á las mismas los títulos que acrediten la traslación de dominio y el pago de derechos al Tesoro.

Fuentidueña de Tajo 27 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Víctor M. Algado.

209.—242.

Mangirón

Durante el mes de Enero próximo se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento los partes de alta y baja que han de servir de base para formar el apéndice al amillaramiento de este término, debiendo presentar los partes debidamente reintegrados y con los documentos necesarios.

Mangirón 27 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Francisco García.

208.—235.

San Agustín

Los contribuyentes en este término municipal que hubieran sufrido alteración en sus respectivas riquezas contributivas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en todo el próximo mes de Enero, las oportunas relaciones de alta ó baja, debidamente justificadas, según previene el Reglamento vigente, á fin de que por el Ayuntamiento y Junta pericial se proceda á la formación del apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de servir de base para los repartimientos de las contribuciones en el próximo año, pues pasado el plazo señalado no se admitirá ninguna.

San Agustín 26 de Diciembre 1899.—El Alcalde, Lorenzo Ginés.

208.—239.

Tielmes

El Registro fiscal de edificios y solares se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio, si le hubiere; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tielmes 28 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, P. O., Francisco Medina.

208.—231.

Villalvilla

Los contribuyentes de este distrito municipal que hayan experimentado alteración en sus riquezas y deban ser comprendidos en los apéndices de este año, presentarán las oportunas relaciones de alta ó baja y los documentos que acrediten la traslación de dominio y haber satisfecho los derechos correspondientes á la Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 25 de Enero próximo.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Alcalá de Henares, Anchuelo, Arganda, Brea, Corpa, Coslada, Loeches, Madrid, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Santos de la Humosa, Torres y Valladolid, se sirvan dar la mayor publicidad á este anuncio.

Villalvilla 25 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Antonio Canella.

208.—237.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCC

AÑO ECONÓMICO DE 1899 A 1900

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas

Número	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la escuela	SUELDO al trimestre Ptas. Cts.	MATERIAL al trimestre Ptas. Cts.	SITUACION de la escuela			FECHAS de la		
						Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.
248	Pozuelo de Alarcón.....	D. Ramón Jiménez.....	Niños.....	206 25	51 56	90					
249		Doña Elvira Hermida.....	Niñas.....	206 25	51 56	90					
250	Húmera (subvencionada).....	Doña Carmen Fuentes Otero (interina).....	Mixta.....	100	25			90			
251		D. Tomás de Arcocha.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
252	Pozuelo del Rey.....	Doña María Navarro.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
253	Prádena.....	Doña Romana E. Sarrasi.....	Mixta.....	112 50	28 12	90					
254	Puebla de la Mujer Muerta.....	D. Juan Cristiano Rueda (interino).....	Idem.....	87 50	21 87	10					
255		Cipriana Freste Sánchez.....									
256	Quijorna.....	D. Dionisio Caja.....	Idem.....	112 50	28 12	90					
257	Rascafría.....	D. Francisco Antonio Berrocal.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
258		Doña Ana María Vilches.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
259	Redueña (subvencionada).....	D. Joaquín Rodríguez.....	Mixta.....	125	31 25	90					
260	Ribas de Jarama (idem).....	Doña Buenaventura Herrero.....	Idem.....	125	31 25	90					
261	Ribatejada.....	Doña Paula María Santos.....	Idem.....	112 50	28 12	90					
262	Robledo.....	Doña Dolores Mondéjar (interina).....	Idem.....	137 50	34 38			90			
263		D. Antonio Esteban Oriado.....	Niños.....	206 25	51 56	90					
264	Robregordo.....	Doña Emilia Galán.....	Niñas.....	206 25	51 56	90					
265		Doña Alfonso Masinas.....	Mixta.....	137 50	34 38	90					
266	Rozas (Las).....	D. Eustaquio de Guinea.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
267		Doña Bárbara Pérez.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
268	Rozas de Puerto Real.....	D. Nicomedes Sánchez.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
269		Doña Ramona Yusna.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
270	San Agustín.....	D. Pablo Carreño.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
271		Doña María Loreto Deprit.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
272	San Fernando.....	D. Sotero Pascual.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
273		Doña Cecilia Díaz.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
274		D. Pedro Luis Carazo (interino).....	Primera niñas.....	275	68 75			90			
275	San Lorenzo.....	Baldomero Cubillo.....	Segunda idem.....	275	68 75	90					
276		Doña Miguela Gil Herrero.....	Primera niñas.....	275	68 75	90					
277		María Dolores Arregui.....	Segunda idem.....	275	68 75	90					
278	San Martín de la Vega.....	D. Julián Pecharromán.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
279		Doña Ana Jorge Garrido.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
280		D. Ricardo Martín.....	Primera niñas.....	275	68 75	90					
281	San Martín de Valdeiglesias.....	Pablo Testillano.....	Segunda idem.....	275	68 75	90					
282		Doña Asunción Pérez Lanchas (interina).....	Primera niñas.....	275	68 75			90			
283		Amalia Díaz (idem).....	Segunda idem.....	275	68 75			90			
284	San Sebastián.....	D. Leopoldo Jimeno.....	Niños.....	206 25	51 56	90					
285		Doña María Asunción García.....	Niñas.....	206 25	51 56	90					
286	Santa María de la Alameda.....	D. Marcos Esteban Ramsanz (interino).....	Mixta.....	100	25			90			
287		Doña Josefina Martín García.....	Idem.....	100	25	90					
288	Cerda (La).....	D. Fernando Cosido.....	Idem.....	93 75	23 43	90					
289	Robledondo.....	Doña Cirila Carmen de Diego.....	Idem.....	100	25	90					
290	Santorcaz.....	D. Félix Jiménez.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
291		Doña Aurelia García.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
292	Santos (Los).....	D. Venancio Martínez.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
293	Serna (La).....	Doña Pilar Romo.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
294	Serrada (subvencionada).....	Doña Pilar Sánchez Rosado.....	Mixta.....	62 50	15 62	90					
295		Doña Zoila Suárez Carretero (interina).....	Idem.....	100	25			60			
296	Serranillos.....	D. Pedro Ramón Rodríguez (interino).....	Idem.....	100	25			14			
297	Serranillos.....	Doña Toribia Balbina Josa.....	Idem.....	112 50	28 12	90					
298	Sevilla la Nueva.....	Doña Micaela de la Fuente.....	Idem.....	112 50	28 12	90					
299	Sieteiglesias (subvencionada).....	Doña Asunción Envid.....	Idem.....	125	31 25	90					
300	Somosierra.....	D. Julián Ruiz.....	Idem.....	100 25	25 06	90					
301	Talamanca.....	D. José Pereda.....	Niños.....	125	31 25	90					
302		Doña Eulalia Mendo.....	Niñas.....	112 50	28 12	90					
303	Tielmes.....	D. Félix de Haro.....	Niños.....	206 25	51 56	90					
304	Titulcia.....	Doña María S. Moreno.....	Niñas.....	206 25	51 56	90					
305	Torrejón de Ardez.....	Doña Carmen Acosta.....	Mixta.....	137 50	34 38	90					
306	Idem de la Calzada (subvencionada).....	D. Gregorio Navarro.....	Niños.....	206 25	51 56	90					
307		Doña Mercedes Lorca.....	Niñas.....	206 25	51 56	90					
308	Idem de Velasco.....	Doña Filomena Díaz.....	Mixta.....	125	31 25	90					
309		D. Antonino Cabanillas.....	Niños.....	206 25	51 56	90					
310	Torrelaguna.....	Doña Isidora Rambal.....	Niñas.....	206 25	51 56	90					
311		D. Arturo Igualada.....	Primera niñas.....	206 25	51 56	90					
312		Francisco N. Ponce.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90					
313	Torrelozanes.....	Doña Isabel Alonso Chiloeches (interina).....	Primera niñas.....	206 25	51 56			90			
314	Torrelozanes.....	María de Gracia Blasco.....	Segunda idem.....	206 25	51 56	90					
315	Torrelozanes.....	Doña María Eloisa Núñez.....	Mixta.....	125	31 25	90					
316	Torrelozanes.....	Doña María Guadalupe Gil (interina).....	Idem.....	125	31 25			90			
317	Torrelozanes.....	D. Valentín Ruiz.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
318	Torrelozanes.....	Doña Fernanda Barón.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
319	Torrelozanes.....	D. José Cuadrado (interino).....	Niños.....	206 25	51 56			90			
320	Torrelozanes.....	Doña Raimunda Blázquez.....	Niñas.....	206 25	51 56	90					
321	Torrelozanes.....	D. Inocencio Rivas.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
322	Torrelozanes.....	Doña Cesárea Martínez.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
323	Torrelozanes.....	D. Rafael Fernández.....	Niños.....	156 25	39 06	90					
324	Torrelozanes.....	Doña Paulina García.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
325	Torrelozanes.....	D. Nicolás de Pab'o (interino).....	Mixta.....	125	31 25			7			
326	Torrelozanes.....	Doña Dionisia V. de la Paz (interina).....	Idem.....	87 50	21 87			6			
327	Torrelozanes.....	Doña Juana Otegui.....	Idem.....	87 50	21 87	90					
328	Torrelozanes.....	D. Faustino López.....	Niños.....	206 25	51 56	90					
329	Torrelozanes.....	Doña Josefa González.....	Niñas.....	206 25	51 56	90					
330	Torrelozanes.....	D. Crisanto Montero.....	Párvulos.....	275	68 75	90					
331	Torrelozanes.....	Vacante según acuerdo de la Junta.....	Niños.....	206 25	51 56						
332	Torrelozanes.....	Idem id. id.....	Niñas.....	206 25	51 56						
333	Torrelozanes.....	Doña María Hidalgo.....	Mixta.....	136 75	34 18	90					
334	Torrelozanes.....	Doña Manuela Aguirre (interina).....	Idem.....	112 50	28 12			90			
335	Torrelozanes.....	D. Antonio Pechillo.....	Niños.....	206 25	51 56	90					
336	Torrelozanes.....	Doña Paulina Cascolin.....	Niñas.....	156 25	39 06	90					
337	Torrelozanes.....	D. Benito Sánchez.....	Niños.....	206 25	51 56	90					
338	Torrelozanes.....	Doña Celestina Cantabrana.....	Niñas.....	206 25	51 56	90					
339	Torrelozanes.....	D. Florentino Chueca.....	Niños.....	275	68 75	90					
340	Torrelozanes.....	Doña Carmen Ondaró.....	Niñas.....	275	68 75	90					

(1) Véase el núm. 291 del BOLETIN.

(2) Por resolución gubernativa y acuerdo de esta Junta, esta Escuela se halla dotada desde 1.º de Septiembre con 350 pesetas.

ACION PÚBLICA DE MADRID

PRIMER TRIMESTRE

por descuentos de las Escuelas de esta provincia (1)

DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE				
EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						EN EL TRIMESTRE									
10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	
Pts. C.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
2 50	>	>	>	5	>	14 58	>	22 08	5	>	14 58	>	19 58	2 50	>	>	>	2 50	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
2 81	3 38	>	>	2 81	3 38	>	>	12 38	2 81	3 38	>	>	6 19	2 81	3 38	>	>	6 19	
2 19	>	>	>	6 57	1 35	>	>	10 11	6 57	1 35	>	>	7 92	2 19	>	>	>	2 19	
>	0 29	>	>	>	>	>	>	0 29	>	>	>	>	>	>	0 29	>	>	0 29	
2 81	3 38	>	>	2 81	3 38	>	>	12 38	2 81	3 38	>	>	6 19	2 81	3 38	>	>	6 19	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 13	3 75	>	>	3 19	3 79	>	>	13 80	3 13	3 74	>	>	6 87	3 13	3 80	>	>	6 93	
3 13	3 75	>	>	21 91	3 81	>	>	32 60	21 91	3 81	>	>	25 72	3 13	3 75	>	>	6 88	
2 81	3 38	>	>	2 81	3 38	>	>	12 38	2 81	3 38	>	>	6 19	2 81	3 38	>	>	6 19	
3 44	>	>	68 75	3 44	>	>	68 75	144 38	3 44	>	>	68 75	72 19	3 44	>	>	68 75	72 19	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
3 44	4 13	>	>	3 44	4 13	>	>	15 14	3 44	4 13	>	>	7 57	3 44	4 13	>	>	7 57	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	15 64	18 76	>	>	43	7 82	9 38	>	>	17 20	11 73	14 07	>	>	25 80	
3 91	4 69	>	>	15 64	18 76	>	>	43	7 82	9 38	>	>	17 20	11 73	14 07	>	>	25 80	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
6 88	>	>	137 50	6 88	>	>	139 03	290 49	6 88	>	>	137 50	144 38	6 88	>	>	139 03	145 91	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	2 66	30 55	77 92	133 14	6 88	2 66	30 55	77 92	118 01	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	6 88	8 25	>	>	30 26	6 88	8 25	>	>	15 13	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	>	>	137 50	13 76	>	>	137 50	295 64	13 76	>	>	137 50	151 26	6 88	>	>	137 50	144 38	
6 88	>	>	137 50	6 88	>	>	137 50	288 76	6 88	>	>	137 50	144 38	6 88	>	>	137 50	144 38	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
2 50	>	>	>	2 50	>	>	>	5	2 50	>	>	>	2 50	2 50	>	>	>	2 50	
2 50	3	>	>	2 50	3 03	>	>	11 03	2 50	3 03	>	>	5 53	2 50	3	>	>	5 50	
2 34	2 81	>	>	2 34	2 81	>	>	10 30	2 34	2 81	>	>	5 15	2 34	2 81	>	>	5 15	
2 50	3	>	>	2 50	3	>	>	11	2 50	3	>	>	5 50	2 50	3	>	>	5 50	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 70	>	>	17 21	3 91	4 70	>	>	8 61	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 70	>	>	17 21	3 91	4 70	>	>	8 61	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 70	>	>	17 21	3 91	4 70	>	>	8 61	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 70	>	>	17 21	3 91	4 70	>	>	8 61	3 91	4 69	>	>	8 60	
1 56	1 88	>	>	6 24	0 88	33 33	>	43 89	6 24	0 88	33 33	>	40 45	1 56	1 88	>	>	3 44	
>	>	>	>	>	1 99	>	>	1 99	>	1 99	>	>	1 99	>	>	>	>	>	
2 50	>	15 56	>	2 50	>	11 11	>	31 69	2 50	>	11 11	>	13 61	2 50	>	15 56	>	18 06	
2 81	3 38	>	>	2 81	3 38	>	>	12 38	2 81	3 38	>	>	6 19	2 81	3 38	>	>	6 19	
2 81	3 38	>	>	3 13	3 38	>	>	12 70	3 13	3 38	>	>	6 51	2 81	3 38	>	>	6 19	
3 13	3 75	>	>	3 13	3 80	>	>	13 81	3 13	3 80	>	>	6 93	3 13	3 71	>	>	6 88	
2 51	3 01	>	>	2 51	3 01	>	>	11 04	2 51	3 01	>	>	5 52	2 51	3 05	>	>	5 52	
3 13	3 75	>	>	3 13	3 75	>	>	13 76	3 13	3 75	>	>	8 88	3 13	3 75	>	>	6 88	
2 81	3 38	>	>	2 81	3 38	>	>	12 38	2 81	3 38	>	>	6 19	2 81	3 35	>	>	6 19	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
3 44	4 13	>	>	3 44	4 13	>	>	15 14	3 44	4 13	>	>	7 57	3 44	4 13	>	>	7 57	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
3 13	3 75	>	>	3 13	3 79	>	>	13 80	3 13	3 79	>	>	6 92	3 13	3 75	>	>	6 88	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	103 13	5 16	6 19	>	103 13	216 58	5 16	6 19	>	103 13	108 29	5 16	6 19	>	103 13	108 29	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
3 13	3 75	>	>	6 26	7 50	>	>	20 64	6 26	7 50	>	>	13 76	3 13	3 75	>	>	6 88	
3 13	>	>	>	3 13	2 25	22 93	>	31 44	3 13	2 25	22 93	>	28 35	3 13	>	>	>	3 13	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
5 16	>	>	103 13	10 32	2 95	>	103 13	224 69	10 32	2 95	>	103 13	116 40	5 16	>	>	103 13	108 29	
5 16	6 19	>	>	5 16	6 19	>	>	22 70	5 16	6 19	>	>	11 35	5 16	6 19	>	>	11 35	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 2											

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

GETAFE

D. Inocente Mondéjar y López, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía que penden en este Juzgado y por mi Escribanía á instancia de Doña Felipa Milano Lozano en representación de su hija menor de edad Gabriela Virginia, declarada pobre por sentencia firme sobre entrega de una casa y unos bienes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Getafe, á 9 de Diciembre de 1899. El Sr. D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de primera instancia de este partido: habiendo visto estos autos de menor cuantía seguidos á instancia de Doña Felipa Milano y Lozano, de cincuenta y un años de edad, viuda, sirvienta, natural de Aravaca, provincia de Madrid y vecina de esta capital de partido, representada por el Procurador D. Feliciano Martín Pereira y bajo la dirección del Letrado D. César del Pozo, habilitada legalmente para litigar por pobre en virtud de sentencia firme de este Juzgado de 15 de Octubre del año último de 1898, en representación de su hija natural Doña Gabriela Virginia, hoy de diez y ocho años de edad, contra Doña Antonia Armero, mayor de edad, viuda de D. Felipe Gutiérrez, de ocupación sus labores y constituida en rebeldía por su ignorado paradero, representada por los Estrados del Juzgado sobre entrega de una casa en Villaverde y el importe del arrendamiento de la misma desde el óbito del esposo de esta última y padre de la Gabriela Virginia; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno á Doña Antonia Armero á que dentro del término de diez días entregue á la menor Doña Gabriela Virginia la casa en Villaverde de Madrid, calle de las Parvillas, número 4, y demás bienes dejados al fallecimiento de su padre D. Felipe Gutiérrez como única heredera del mismo, como así bien el importe del arrendamiento de ellos desde el óbito del causante, exceptuándose la mitad de la herencia que la corresponde en usufructo á la referida Doña Antonia Armero, con imposición á esta última de todas las costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará á la rebelde Doña Antonia Armero por la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia dado su ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Muñiz.

Publicada en el mismo día.

Los particulares insertos corresponden á la letra con sus originales, de que doy fe y á que me remito.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín*, expido el presente que firmo en Getafe á 11 de Diciembre de 1899.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, A. Muñiz.—Inocente Mondéjar.

201.—965

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias de causa instruida en este Juzgado por el delito de injurias á un agente de la autoridad contra

Regino Martín Neira, (a) *Gorito*, vecino de Brunete, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo las fincas embargadas al mismo, á saber:

Situadas en el casco y término de Brunete

1.ª Una casa en la calle Real de San Sebastián, sin número, que linda por Norte, casa de Pedro Paz; Saliente, herrén de dicho Pedro Paz; Mediodía, casa de Teresa Neira, y Poniente, que es donde tiene su entrada, con la calle Real de San Sebastián.

2.ª Y una viña parral al sitio llamado Cerro de las Vacas, de haber una fanega, equivalente á 64 áreas y 28 centiáreas: linda Norte, Basilio Martín; Saliente, D. Luis Bahía; Mediodía, herederos de Bonifacio Herrera, y Poniente, Mauricio Avilés.

El remate tendrá lugar el día 8 de Enero próximo, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero á 5 de Diciembre de 1899.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de Su Señoría, Licenciado Ramón Puertas.

198.—871.

NA VALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio, que penden en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á solicitud de D. Manuel González Rodríguez, vecino de Villamantilla, representado por el Procurador D. Felipe Ambrosio Benito, contra su convecino Pedro Blasco Lozano, sobre pago de 650 pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan á pública subasta por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, fincas embargadas al Pedro, á saber:

Situadas en el casco y término de Villamantilla

Valor líquido re-
bajado el
25 por 100
Ptas. Cts.

1.ª Una casa con bodega en la calle Real Baja, núm. 13, compuesta de planta baja y de varias habitaciones ó dependencias, con dicha bodega, cuadra y corral; linda: al Saliente, casa de Magdalena Lozano; Mediodía y Poniente otra de Manuel Lozano Núñez, y Norte, la calle de su situación; su valor quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos..... 562 50

2.ª Y una tierra herrén con era de pan trillar al sitio del Arroyo de Abajo, que todo hace media fanega; linda: al Saliente, con tierra de Lorenzo Asenjo; Mediodía el Arroyo; Poniente, tierra de Antonio Zamorano, y Norte con otra de Manuel González; su valor setenta y cinco pesetas..... 75

TOTAL..... 637 50

El remate tendrá lugar el día 14 del próximo y venidero mes de Diciembre, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que dejen de cubrir las dos terceras partes del valor líquido de la tasación con que figuran, y los licitadores consignarán previamente en metálico en la mesa del mismo el 10 por 100 de aquél para optar á la subas-

ta; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad por no haberse presentado por el ejecutado, con cuya falta, aún no suplida, deberán conformarse los licitadores.

Dado en Navalcarnero á 15 de Noviembre de 1899.—Eladio Arnáiz.—Ante mí, Licenciado Ramón Puertas.

198.—831.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido, en el rollo formado en este Juzgado para sustanciar la apelación interpuesta en el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de Aravaca, á instancia de Miguel Sánchez Gil, contra Engracio Bravo Rianza, por lesiones, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado de instrucción para el día 29 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, al denunciante apelante Miguel Sánchez Gil, vecino de Madrid, con domicilio en la Carrera de San Isidro, núm. 46, cuarto bajo, cuyo actual paradero se ignora, en que se ha señalado nuevamente la vista en apelación en esta segunda instancia del mencionado juicio.

Y con el fin de que la presente cédula se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia, la expido en San Lorenzo del Escorial á 29 de Noviembre de 1899.—El Escribano, José Almaráz.

197.—793

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Juliana Martín Alba, de veintiocho años, natural de Madrid, de estado soltera, y que dijo vivir en el Paseo de las Acacias, 6, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Diciembre de 1899.—V.º B.º=Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

207.—190.

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón Gallardo, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Adelina Dupuy Villo, de treinta y un años, natural de Madrid, de estado casada, ocupación sus labores, que dijo vivir en el Arroyo de Embajadores, 64, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 Diciembre 1899.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

76.—204.

En virtud de providencia del Sr. D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Pascual González Lozano, de treinta y seis años, natural de Beide, provincia de Guadalajara, de estado soltero, ocupación jornalero, y que dijo vivir en la calle de la Florida, 10,

bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Diciembre de 1899.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

77.—204.

COMPANÍA ANÓNIMA

del vapor URIARTE núm. 3

Se constituyó el 27 de Marzo de 1899. Capital 250.000, representado por 500 acciones de á 500 pesetas una.

La escritura de constitución de Sociedad se hizo ante el Notario de esta villa Sr. Don Laureano Tejada. El coste del buque fué de pesetas 224.512'68.

COMPANÍA ANÓNIMA

del vapor URIARTE núm. 4

Se constituyó la Sociedad el 8 de Julio de 1899 con un capital de pesetas 445.000, representado por 445 acciones de 1.000 pesetas una; el resto necesario para la compra del buque, cuyo coste fué de pesetas 658.712'46, se sacó de un crédito que se abrió del Banco de Bilbao.

La escritura de constitución de Sociedad se hizo ante el Notario D. Laureano de Tejada.

Compañía anónima «Naviara Uriarte»

Se constituyó con un capital de pesetas 700.000, representado por 700 acciones de 1.000 pesetas una; esta Sociedad, como constará de varios buques, siendo el adquirido que lleva el nombre de *Uriarte*, núm. 2, el primero que formará la mencionada Compañía; á medida que se adquieran nuevos barcos se irá ampliando el capital.

Se hizo la escritura de constitución de Sociedad ante el Notario público Don Laureano Tejada, de esta plaza, el 18 de Diciembre de 1899.

Bilbao 3 de Enero de 1900.

NOTA.—Cualquier otro dato que sea preciso para el objeto que se desea, seruega á V. tenga á bien el pedirlo.

210.—308.

PANTANO DE MONTEAGUDO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanco general cerrado en 31 Diciembre 1898

Activo	Pesetas	Cts.
Caja: existencia.....	92	68
Obras ejecutadas.....	182.385	85
Expropiaciones de terrenos....	18.900	98
Útiles é instrumentos.....	4.036	74
Estudio y concesión del Pantano.....	25.000	
Arbolado y gastos de plantación	1.262	76
Gastos generales.....	54.071	50
	285.750	

Pasivo

Capital de la Sociedad.....	200.000
Débito por préstamo.....	85.750
	285.750

Madrid 31 de Diciembre de 1898.—El Presidente interino, Gustavo Ruiz.—El Secretario, Antonio García Merás.

79.—P.

Escuela Tipográfica del Hospicio

128 Telefono 122